



Periodismo colegiado vs. empirismo en Panamá: profesionalización, libertad de expresión y derecho del público a estar bien informado

Collegial journalism vs. empiricism in Panama: professionalization, freedom of expression, and the public's right to be well informed

José R. Herrera B.

Universidad de Panamá. Facultad de Comunicación Social, Panamá

jose.herreraa@up.ac.pa, <https://orcid.org/0009-0007-5643-5272>

Recibido: 1 septiembre 2025

Aceptado: 31 octubre 2025

DOI: <https://doi.org/10.48204/j.graphos.v2n1.a11135>

Resumen

Este estudio examina la tensión histórica y práctica entre el periodismo colegiado y el empirismo en Panamá, desde una perspectiva de derechos humanos, educación superior y calidad informativa. A partir de los estándares interamericanos sobre libertad de expresión (Opinión Consultiva OC-5/85), la Ley 6 de 2002 de acceso a la información pública, y documentos de UNESCO y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, se analiza cómo la colegiatura concebida como adhesión voluntaria a un código ético, formación continua y certificación profesional puede fortalecer el derecho del público a estar bien informado sin colisionar con la prohibición regional de la licencia obligatoria.

La investigación emplea un enfoque documental-analítico, revisando normas, informes comparados y evidencia académica reciente para proponer un marco de profesionalización no coercitivo, con estándares mínimos de calidad, ética y transparencia. Se discuten implicaciones para redacciones, universidades y gremios, y se plantea una hoja de ruta con indicadores verificables para elevar la práctica periodística en Panamá.

Palabras clave: periodismo, colegiatura, empirismo, libertad de expresión, acceso a la información, ética profesional, Panamá.

Abstract

This article examines the historical and practical tension between professionalized (guild-based) journalism and empiricism in Panama, from the perspectives of human rights, higher education, and news quality. Building on Inter-American standards on



freedom of expression (Advisory Opinion OC-5/85), Panama's Access to Information Law (Law 6/2002), and UNESCO/IACHR documents, the study argues that voluntary professional membership—based on ethics, continuing education, and certification—can strengthen the public's right to be well-informed without conflicting with the regional ban on compulsory licensing.

The research employs a documentary-analytical approach, reviewing normative frameworks, comparative reports, and recent scholarship to propose a non-coercive professionalization model with minimum standards of quality, ethics, and transparency. Implications for newsrooms, universities, and professional guilds are discussed, and a roadmap with verifiable indicators is presented to elevate journalistic practice in Panama.

Keywords: journalism, professionalization, empiricism, freedom of expression, access to information, ethics, Panama.

Introducción

El periodismo en Panamá se desenvuelve entre dos exigencias permanentes y, a menudo, tensas: por un lado, garantizar el derecho del público a recibir información veraz, plural y contextualizada; por el otro, proteger la libertad de expresión como pilar democrático. En este cruce de caminos emergen dos rutas históricas que han marcado el ejercicio de la profesión:

El periodismo colegiado, que postula estándares de calidad, códigos de ética y procesos de formación continua para dignificar el oficio y diferenciarlo de la simple práctica empírica.

El empirismo, que reivindica la experiencia adquirida en el campo como vía legítima de ingreso al periodismo, sin pasar necesariamente por instituciones universitarias ni por acreditaciones gremiales.

En América Latina, y particularmente en Panamá, la discusión sobre colegiatura obligatoria fue zanjada jurídicamente con la Opinión Consultiva OC-5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que declaró incompatible con el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos cualquier intento de limitar el ejercicio periodístico a miembros de un colegio profesional. No obstante, la práctica



evidencia la necesidad de un marco ético, técnico y educativo que eleve la calidad de la información sin coartar libertades.

La presente investigación busca responder a la siguiente pregunta central: ¿cómo puede Panamá avanzar hacia un modelo de profesionalización voluntaria que fortalezca la calidad informativa y la confianza pública, sin caer en la trampa de la colegiatura obligatoria?

La relevancia de este debate radica en que los desafíos actuales desinformación digital, crisis de confianza en los medios, precariedad laboral y amenazas a la seguridad de periodistas exigen soluciones innovadoras que combinen el respeto irrestricto a la libertad de expresión con el establecimiento de estándares verificables de calidad.

El debate sobre el periodismo colegiado y el empirismo no puede analizarse únicamente desde una óptica local: se inscribe en un marco jurídico y académico internacional que condiciona sus posibilidades.

La Opinión Consultiva OC-5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció que la colegiatura obligatoria para ejercer el periodismo violaba el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al imponer una restricción indebida a la libertad de expresión. La Corte reconoció que la sociedad tiene derecho a recibir información, y que imponer un filtro estatal o gremial para autorizar quién puede informar constituye censura indirecta.

La Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000) reafirmó este criterio, añadiendo que cualquier limitación debe ser excepcional, legítima y estrictamente necesaria. Así, el modelo regional favorece la autorregulación voluntaria frente a la colegiatura obligatoria.



La Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 37, garantiza la libertad de expresión sin censura previa, aunque con responsabilidades ulteriores. Este principio se complementa con la Ley 6 de 2002, que regula el acceso a la información pública, estableciendo mecanismos para que los periodistas —empíricos o colegiados puedan exigir transparencia al Estado. Ambos instrumentos configuran un escenario en el que el ejercicio del periodismo no requiere autorización previa, pero sí se demanda responsabilidad social y apego a la verdad.

La UNESCO ha elaborado desde 2007 currículos modelo para la enseñanza del periodismo, insistiendo en la necesidad de una formación universitaria que combine teoría, práctica, ética y nuevas tecnologías. Documentos recientes, como *Reporting on Artificial Intelligence* (2023), advierten que la complejidad informativa contemporánea exige periodistas preparados académicamente.

Por su parte, organizaciones como Reporteros Sin Fronteras (RSF) y el Reuters Institute for the Study of Journalism señalan que la profesionalización, entendida como capacitación continua y adhesión a códigos éticos, es una de las claves para enfrentar la desinformación global.

El Colegio Nacional de Periodistas (CONAPE), el Sindicato de Periodistas de Panamá y el Consejo Nacional de Periodismo (CNP) son actores relevantes en la promoción de la ética y la defensa de la profesión. Aunque la colegiatura obligatoria no es jurídicamente viable, los tres gremios cumplen funciones de formación, respaldo y autorregulación que podrían articularse con un modelo voluntario de profesionalización.

Cuadro 1. Referentes normativos y su orientación para Panamá

Referencia	Contenido clave	Implicación para Panamá



OC-5/85 (Corte IDH)	Prohíbe la colegiatura obligatoria por restringir la libertad de expresión.	Modelo no coercitivo, basado en adhesión ética y gremial voluntaria.
Declaración de Principios CIDH (2000)	Reafirma libertad de expresión y pluralismo, alerta contra monopolios.	Fomento de autorregulación y diversidad informativa.
Constitución panameña, art. 37	Libertad de expresión sin censura previa, con responsabilidades ulteriores.	Garantía constitucional de un periodismo libre y responsable.
Ley 6 de 2002	Derecho de acceso a la información pública y hábeas data.	Fortalecimiento de la transparencia y control ciudadano.
UNESCO (2007–2023)	Currículos modelo, ética aplicada, competencias digitales.	Refuerzo académico y actualización permanente de periodistas.
RSF, Índice 2025	Panamá enfrenta riesgos por precariedad laboral y concentración mediática.	Necesidad de marcos éticos y de seguridad laboral.

En síntesis, tanto la teoría como la normativa coinciden en afirmar que:

1. El periodismo no puede restringirse a un privilegio gremial.
2. La profesionalización voluntaria mediante estándares éticos, educación superior y capacitación continua sí es deseable y viable.
3. Panamá posee ya una base normativa (Constitución y Ley 6/2002) y una plataforma institucional (universidades y gremios) que pueden articular un modelo innovador y respetuoso de la libertad de expresión.



Materiales y métodos

La investigación fue concebida como un estudio documental y cualitativo, que busca comprender desde múltiples ángulos la tensión entre empirismo y colegiatura. Se revisaron, sistematizaron y contrastaron fuentes de los últimos cinco años (2021–2025), tanto normativas como académicas y gremiales, con el fin de comprender la tensión entre el empirismo y la colegiatura en el periodismo panameño.

Fuentes utilizadas

Normativas jurídicas: Opinión Consultiva OC-5/85 de la Corte IDH; Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH (2000); Constitución panameña (art. 37); Ley 6 de 2002.

Documentos internacionales: Currículos UNESCO (2007–2023); informe Reporting on Artificial Intelligence (2023); World Press Freedom Index de Reporteros Sin Fronteras (2025).

Estudios académicos: Digital News Report del Reuters Institute (2025); artículos recientes sobre profesionalización periodística en América Latina.

Fuentes gremiales: publicaciones y comunicados del Colegio Nacional de Periodistas (CONAPE) y del Consejo Nacional de Periodismo (CNP).

Estrategia de análisis

1. Identificación de categorías clave: ética, formación, institucionalidad, legalidad y transparencia.
2. Triangulación de documentos normativos, académicos y gremiales para identificar convergencias.
3. Construcción de esquemas conceptuales que representan gráficamente las dimensiones de la profesionalización periodística.



4. Elaboración de cuadros comparativos para sintetizar hallazgos y orientar propuestas aplicables al contexto panameño.

El estudio se centra en fuentes documentales, por lo que no incorpora encuestas representativas a nivel nacional.

La interpretación conceptual de figuras y cuadros responde a una aproximación teórica, no a datos estadísticos.

Futuras investigaciones deberían integrar entrevistas a periodistas, directores de medios y estudiantes de comunicación social.

La revisión confirma un consenso regional:

La colegiatura obligatoria, según la jurisprudencia internacional, resulta incompatible con la libertad de expresión.

La profesionalización voluntaria mediante ética, formación académica y capacitación continua es viable y recomendada por organismos internacionales.

Resultados

Panamá cuenta con un marco constitucional robusto y con una Ley de Transparencia avanzada, pero enfrenta desafíos:

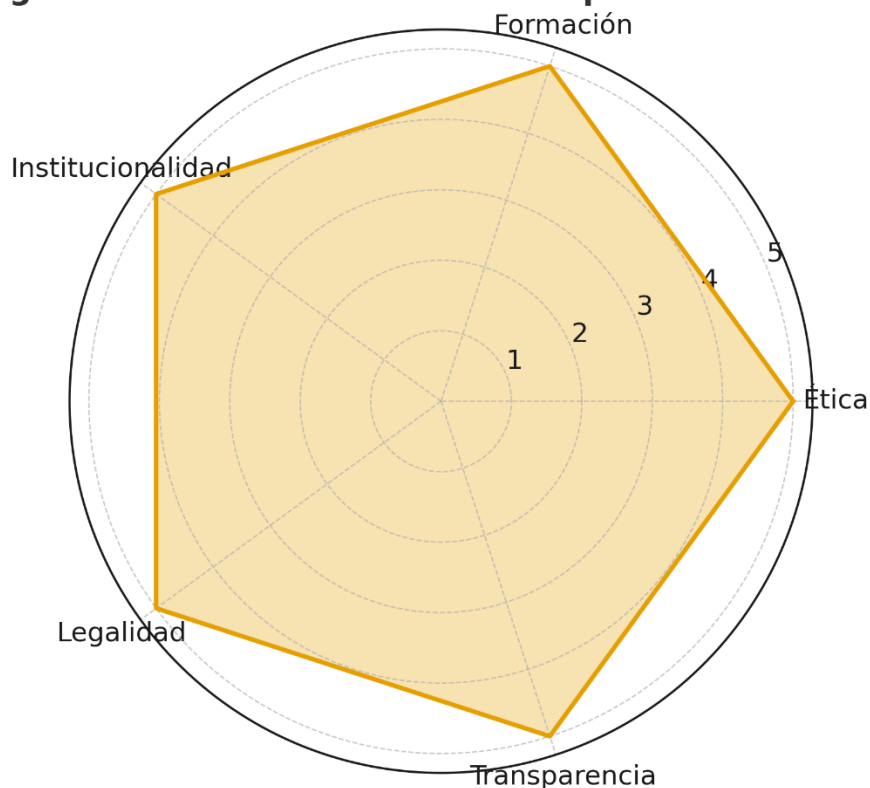
Precariedad laboral de muchos periodistas.

Concentración mediática que limita la pluralidad de voces.

Brechas formativas entre periodistas empíricos y graduados universitarios.

Este escenario demanda un modelo híbrido en el que el empirismo y la formación académica puedan coexistir, pero bajo estándares mínimos de ética y calidad informativa.

Figura 1. Dimensiones clave de la profesionalización



Nota. Representación conceptual de cinco dimensiones esenciales para un periodismo profesional en Panamá. Adaptado de José Herrera, 2025.Figura 1.

A partir del análisis se identifican cinco dimensiones esenciales para un periodismo profesional en Panamá:

1. Ética: códigos actualizados y aplicables.
2. Formación: educación universitaria y capacitación continua.
3. Institucionalidad: gremios sólidos y representativos.
4. Legalidad: garantías normativas de libertad y acceso a la información.
5. Transparencia: medios abiertos a auditorías y a la corrección pública de errores.

De la triangulación de fuentes surgen los siguientes elementos como pilares de un modelo panameño de profesionalización no coercitiva:

Código de ética actualizado y de adhesión voluntaria, publicado en línea y accesible



al público.

Formación continua: al menos 40 horas anuales en talleres, diplomados o cursos certificados por universidades o gremios.

Transparencia activa: medios que publiquen políticas editoriales, correcciones y protocolos de rectificación.

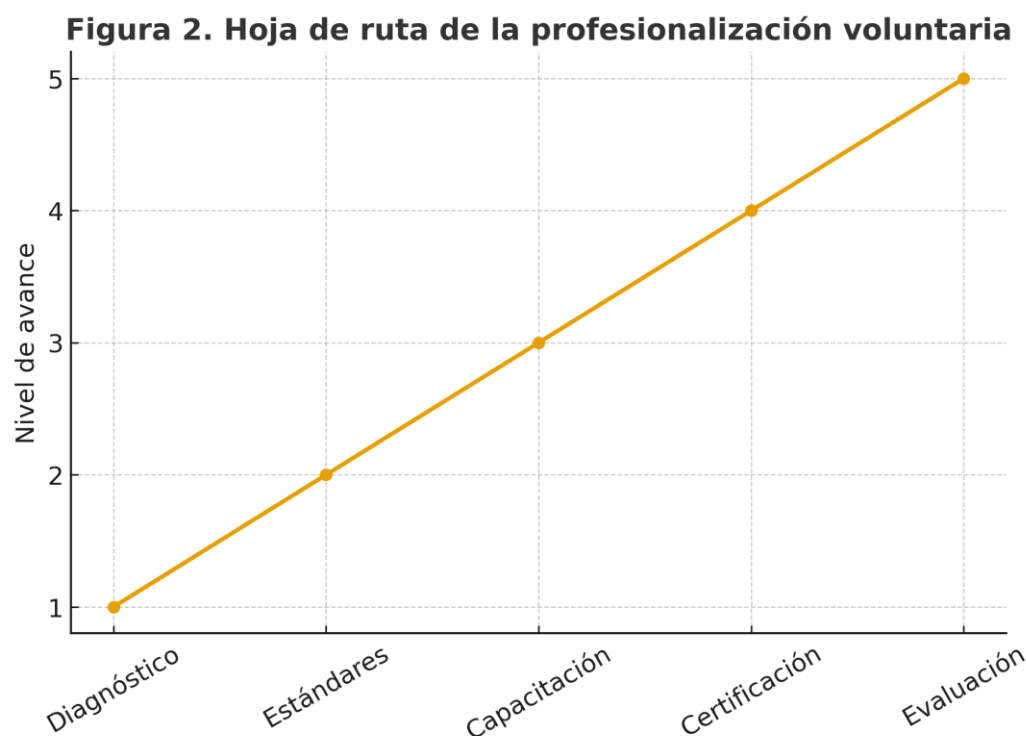
Acceso a la información pública: uso sistemático de la Ley 6 de 2002 como herramienta profesional.

Protección y bienestar laboral: protocolos de seguridad, seguros y condiciones dignas de trabajo.

Hoja de ruta para Panamá

Los hallazgos permiten estructurar una secuencia de fases hacia un modelo sostenible:

1. Diagnóstico inicial: análisis de brechas éticas, formativas y de transparencia en medios y gremios.
2. Establecimiento de estándares básicos: elaboración de un “Estándar Panameño de Periodismo de Calidad” de adopción voluntaria.
3. Capacitación sistemática: alianzas universidad-gremios-medios para ofrecer programas de educación continua.
4. Certificación voluntaria: entrega de acreditaciones no obligatorias, renovables cada dos años.
5. Evaluación y mejora: auditorías periódicas de prácticas informativas y difusión pública de resultados.



Nota. Secuencia de fases hacia un modelo sostenible de profesionalización periodística voluntaria. Adaptado de José Herrera, 2025. Figura 2.

Discusión

El análisis revela que el periodismo panameño se encuentra en una encrucijada: La colegiatura obligatoria es jurídicamente inviable y socialmente riesgosa, pues limita la libertad de expresión.

El empirismo, si bien aporta experiencia práctica, enfrenta limitaciones para responder a los desafíos contemporáneos: desinformación, entornos digitales, inteligencia artificial y precariedad laboral.

Un modelo híbrido, donde la experiencia se complementa con estándares voluntarios de ética, capacitación y transparencia, aparece como la vía más prometedora.



La discusión internacional aporta claridad: ni la formación académica por sí sola ni la práctica empírica sin actualización continua son suficientes. La clave está en la combinación de legitimidad gremial, respaldo académico y compromiso social, traducida en indicadores verificables que generen confianza en la ciudadanía.

Además, se identifican tres retos clave:

1. La sostenibilidad económica de los medios, que incide directamente en la calidad de la información.
2. La brecha digital, que expone a periodistas empíricos a mayores vulnerabilidades frente a las tecnologías emergentes.
3. La seguridad de los comunicadores, amenazados en contextos de corrupción, crimen organizado y violencia.

Propuesta operativa para Panamá

El periodismo panameño requiere avanzar hacia un modelo de profesionalización voluntaria, sustentado en cuatro ejes estratégicos:

1. Estándar Básico Panameño de Periodismo de Calidad (EBPPC): documento marco elaborado por gremios, universidades y medios, con principios mínimos de ética, veracidad, pluralidad y transparencia.
2. Sistema de educación continua: cursos, diplomados y talleres reconocidos oficialmente, convalidables en un sistema de créditos profesionales acumulables.
3. Registro público voluntario: medios y periodistas que adopten el estándar podrán inscribirse en un registro público con auditorías externas y publicación de indicadores de calidad.
4. Alianzas estratégicas: vinculación entre Estado, academia y sociedad civil para garantizar que la profesionalización no sea coercitiva, pero sí verificable y confiable para la ciudadanía.



Limitaciones y líneas futuras

Este estudio, de carácter documental y cualitativo, presenta las siguientes limitaciones: No incluye datos de encuestas representativas que permitan medir la percepción social sobre la colegiatura y el empirismo.

Las figuras y cuadros son conceptuales y requieren ser validados con indicadores cuantitativos.

La propuesta aún no ha sido implementada en escenarios piloto.

Líneas futuras:

Aplicar encuestas y entrevistas a periodistas, directores de medios, estudiantes y ciudadanos.

Medir el impacto del EBPPC en confianza ciudadana y calidad percibida de la información.

Evaluar incentivos económicos y sociales para que medios y periodistas adopten voluntariamente el modelo.

Conclusiones

La colegiatura obligatoria, según la jurisprudencia interamericana, es incompatible con la libertad de expresión y no constituye una opción viable para Panamá.

El empirismo, aunque valioso por la riqueza de la experiencia práctica, necesita complementarse con formación y ética profesional con mecanismos de actualización y ética profesional.

La profesionalización voluntaria basada en estándares verificables de ética, formación continua y transparencia es el camino más adecuado para garantizar el derecho del público a estar bien informado.

Panamá dispone de una base normativa sólida (Constitución y Ley 6 de 2002),



instituciones gremiales activas y programas académicos universitarios que pueden articular este modelo innovador.

Un ecosistema de calidad periodística verificable fortalecerá la profesión, la confianza ciudadana en los medios y la democracia panameña.

Referencias bibliográficas

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1985). *Opinión consultiva OC-5/85: La colegiación obligatoria de periodistas*.
San José, Costa Rica.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2000). *Declaración de principios sobre libertad de expresión*.
Washington, DC.

Constitución Política de la República de Panamá. (2004). *Artículo 37* (con reformas).
Ciudad de Panamá.

Asamblea Nacional de Panamá. (2002). *Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, sobre transparencia y acceso a la información pública*.
Gaceta Oficial de la República de Panamá.

UNESCO. (2007). *Model curricula for journalism education*.
París, Francia: UNESCO.

UNESCO. (2021). *Windhoek+30: Information as a public good*.
París, Francia: UNESCO.

UNESCO. (2023). *Reporting on artificial intelligence: A handbook for journalism educators*.
París, Francia: UNESCO.

Reporteros Sin Fronteras. (2025). *World Press Freedom Index 2025*.
París, Francia: RSF.

Reuters Institute for the Study of Journalism. (2025). *Digital News Report 2025*.
Oxford, Reino Unido: University of Oxford.

Consejo Nacional de Periodismo. (2024). *Estatutos y pronunciamientos*.
Panamá: CNP.



Colegio Nacional de Periodistas. (2025). *Portal institucional*.
Panamá: CONAPE.

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2022). *Informe anual 2021–2022*.
Washington, DC: Organización de los Estados Americanos.

Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Informe sobre seguridad de
periodistas y la cuestión de la impunidad*.
Nueva York, NY: Naciones Unidas.

Federación Internacional de Periodistas. (2022). *Periodismo bajo presión:
Condiciones laborales en América Latina*.
Bruselas, Bélgica: FIP.

Universidad de Panamá. (2022). *Plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo*.
Facultad de Comunicación Social.